



ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, EQUIPAMIENTO Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DRAFE

CONSEJO LOCAL DRAFE USME
ACTA No 01 SESIÓN ORDINARIA ____ EXTRAORDINARIA __X__

FECHA: Jueves, 23 de Enero 2025

HORA: 03:00 p.m.

LUGAR O PLATAFORMA: Parque Virrey

ASISTENTES:

SECTOR	CONSEJO/ ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
Persona Mayor	Consejera	Rosa Inés Capera Gutiérrez
Escuelas de Formación Deportiva o Clubes	Consejero	Hugo Flórez Clavijo
Colectivos, agrupaciones o ESAL	Consejera	Doris Marina Angulo Ramos
Grupos étnicos o sociales	Consejero	Cristian Javier Beltrán Moreno
IDRD	Delegado	Arnold Riaño Arciniegas

AUSENTES:

SECTOR	JUSTIFICACIÓN	CONSEJO / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
---------------	----------------------	--	--

Jóvenes		Consejera	Anyi Yulied Chocontá Salamanca
Juntas de Acción Comunal		Consejero	Juan Manuel González Bilbao
Discapacidad		Consejero	Efrén Saul Ramos Muñoz
Educativo		Consejero	Brayan Stick Rubiano Martínez
SCRD		Delegada	Diana Vargas
Alcaldía Local		Delegado	Julián Barragán

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	NOMBRE DELEGADO O REPRESENTANTE
N/A	N/A

No de consejeros Activos: 11

No de consejeros Asistentes: 5

No de consejeros Ausentes: 6

No de consejeros Ausentes con justificación: 0

No de Invitados a la sesión: 0

Porcentaje de asistencia de consejeros activos 45%

Quorum deliberatorio X decisorio X

I. ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación al orden del día.
3. Posición del DRAFE frente a la grave situación de los eventos recreo-deportivos

4. Varios.

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA GRABACIÓN

Ante el inicio de la sesión, se procede a preguntar a los consejeros activos, su autorización para realizar la grabación para efectos del acta, por lo cual en unanimidad del Consejo Local DRAFE Usme se aprueba la decisión.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM

Se deja en constancia que en la presente se encuentra un total de 5 personas entre consejeros y delegados con voz y voto, con los cuales se cumple el quórum suficiente para sesionar.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

Todos los consejeros y delegados presentes aprueban el orden del día.

POSICIÓN DEL DRAFE FRENTE A LA GRAVE SITUACIÓN DE LOS EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS

El representante del DRAFE Distrital, Hugo Flórez, inicia su intervención haciendo énfasis en el desarrollo de la agenda, la cual se divide en dos momentos distintos. Comienza con la respuesta al derecho de petición relacionado con el CTO CPS 654 de 2023, tal como se detalla en el siguiente documento.

Bogotá, D.C.

Señor
HUGO FLOREZ
hugoflores@ciudadibogota.gov.co
Tel: 313 4731884
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información componente estímulos

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios 654 de 2023

Cordial Saludo señor Hugo Florez:

En atención a su comunicación y cuestionario allegado por medio de correo electrónico el día 18 de diciembre de 2024, para el cual, se dio respuesta mediante radicado FDLU 20255520007861, damos alcance a dicho comunicado con el presente, en los siguientes términos:

En primer lugar, las actividades desarrolladas en el marco del contrato de prestación de servicios No. 654 de 2023 están documentadas en el expediente contractual. Este expediente es de libre acceso y puede consultarse a través de la plataforma Secop II en el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COI_NTC_505654&isFromPublicArea=True&isModal=False

1. *Allegar todas las Actas y documentos con registro audiovisual de las reuniones que se han desarrollado frente a la convocatoria para la entrega de estímulos económicos para las organizaciones del sector recreo-deportivo.*

De acuerdo con lo anterior, La información publicada corresponde a aquella que ha pasado por el proceso de aprobación pertinente. En cuanto al componente de estímulos, esta se encuentra aún en consolidación por parte del contratista, ya que no ha culminado su ejecución. Tal como se ha comunicado anteriormente, una vez se verifiquen los soportes de gestión físicos y digitales entregados por el contratista, la entidad reconocerá y validará las acciones realizadas, procediendo al pago a la Unión Temporal Usume Recreo Deportiva conforme a lo ejecutado y soportado, como están en proceso de consolidación se anexan las preliminares. Ver carpeta anexa.

Alcaldía Local de Usume
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazuela Fundacional de Usume
(Usume Centro)
Código Postal: 110541
Tel: 7893100 Ext. 306
Información Línea 195

GDI-GPD-F054
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



Página 2 de 5

2. *Allegar copia de las Actas donde se definió la fecha de la convocatoria, quienes la definieron y quienes definieron la ampliación del plazo de estas con sus respectivos soportes.*

Es importante señalar que todos los eventos deportivos desarrollados en el contrato se rigen por un cronograma de actividades presentado por el contratista y aprobado por el fondo de desarrollo local, siguiendo el debido proceso establecido en los comités técnicos correspondientes. Esto se fundamenta en la naturaleza de los fondos de desarrollo local y la autonomía otorgada por la Ley 715 de 2001 y otras normas que regulan la descentralización. Estas disposiciones permiten a las entidades locales, a través de los fondos de desarrollo, ejecutar proyectos y contratar bienes y servicios necesarios para cumplir sus objetivos, siempre dentro del marco legal. Además, estas normas establecen que los fondos son responsables de la planeación, ejecución y supervisión de los contratos, garantizando un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.

De acuerdo con lo anterior el cronograma de inscripciones para participar en el programa de estímulos recreo deportivos, tuvo una fecha inicial del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2024. Para ampliar la participación y cobertura de la población objetivo, el fondo de desarrollo local, en cabeza de su alcaldesa tomo la decisión de ampliar la convocatoria al 9 de diciembre de 2024.

3. *Informar quienes aprobaron los lineamientos que rigen la convocatoria y bajo qué criterios se hicieron y allegar las actas correspondientes y el correspondiente registro audiovisual.*

El Fondo de Desarrollo Local, como entidad autónoma y ordenador del gasto, es el único con facultades para aprobar los lineamientos de la convocatoria en el marco de sus competencias.

4. *Adjuntar soportes de radicación con el respectivo cuerpo de cada uno de los correos allegados por la comunidad a la funcionaria Mabel Aguilar, como respuesta al mensaje del correo institucional de la misma funcionaria y enviado por ella el día 05/09/2024 a las 10:42 a.m., bajo el título "Socialización convocatoria Programa Distrital de Estímulos Usume".*

De acuerdo con lo solicitado, es remitido como anexo en el presente oficio. Carpeta evidencias.

5. *Explicar y justificar documentalmente con registro audiovisual, quienes tomaron la decisión de que el DRAFE no podría presentar iniciativas en esta convocatoria.*

De acuerdo con las facultades ya expuestas, la restricción aplica únicamente a miembros activos con representación legal en instancias deportivas, con el objetivo de garantizar una cobertura más amplia y evitar conflictos de interés. Sin embargo, la participación consultiva y social sigue abierta conforme a lo indicado en el anexo técnico del contrato. Se anexan actas de comité de seguimiento del contrato en general.

6. *Explicar y justificar documentalmente con registro audiovisual, quienes decidieron que en las iniciativas que se presenten a esta convocatoria no pueden contemplar en las mismas el pago de talento humano.*

Alcaldía Local de Usume
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazuela Fundacional de Usume
(Usume Centro)
Código Postal: 110541
Tel: 7893100 Ext. 306
Información Línea 195
www.usume.gov.co

GDI-GPD-F054
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



Los recursos asignados deben ser susceptibles de seguimiento en el tiempo contractual. La supervisión del talento humano requiere recursos técnicos y administrativos que exceden las capacidades actuales de la entidad y del contratista.

7. Explicar quiénes y cómo contrayeron los lineamientos que se dieron a conocer a la comunidad a través de la página web de la alcaldía, pero que traen los logos de la UT Usme Recreodeportiva.

El fondo de desarrollo, en cumplimiento de sus competencias y considerando la naturaleza del contrato, gestionó a través del contratista la estructuración de la metodología correspondiente. Como resultado de este proceso, se incluyeron los logos mencionados por usted. No obstante, al tratarse de un producto derivado del contrato y debido a su importancia, es esencial garantizar su adecuada difusión para que todos los ciudadanos de la localidad puedan acceder a la información. En este contexto, uno de los principales canales de difusión es la alcaldía local a través de su página web y sus redes sociales, las cuales juegan un papel clave en este acompañamiento.

8. Explicar por qué motivo no se consultó ni se tuvo en cuenta al referente local del IDRD, señor Arnold Riaño Arciniegas. Además, aclarar por qué no se incluyó al sector ni a las instancias de participación pertinentes al tema, especialmente al IDRD y al DRAFE.

La etapa consultiva y de socialización del componente de estímulos se llevó a cabo en el mes de abril de 2024, con la participación de la funcionaria del IDRD Lorena Lugo, así como el DRAFE representado por usted, tal como se evidencia en el acta anexa a la presente comunicación.

Así mismo, se debe precisar que el funcionario en mención Arnold Riaño Arciniegas, participo en reunión el 8 de agosto de 2024 la cual se anexa, así mismo ha participado en la etapa consultiva ya que ha proporcionado información al proceso, como la base de organizaciones identificadas en la localidad.

De acuerdo con todo lo anterior, el trámite consultivo de acuerdo con el anexo técnico se cumplió.

9. Allegar todos los derechos de petición presentados ante la Alcaldía por parte del DRAFE que estén relacionados con este y otros temas recreo-deportivos, incluyendo sus respectivas respuestas en detalle. Cada documento deberá incluir el número de radicado Orfeo y la fecha correspondiente. Esto también aplica para los derechos de petición gestionados de manera directa e indirecta a través de la Personería Distrital y la Defensoría del Pueblo.

Le pedimos de manera detallada indicar los números de radicado para poder realizar mejor la precisión y trazabilidad de las comunicaciones mencionadas.

10. Explicar y adjuntar pruebas de las razones por las cuales pese a la citación a la Personería Distrital por parte del delegado para el sector recreo-deportivo según oficio del 25/11/2024 allegado a través de correo electrónico, las personas allí las invitadas no asistieron a la reunión a la cual asistió como garante la Dra. Isabella Barbosa, delegada de la Defensoría del Pueblo para los DD.HH. de los Deportistas.

De acuerdo a lo comunicado en la reunión celebrada con la personería y la defensoría del pueblo el día 6 de diciembre de 2024, se informó a los entes de control, que el oficio allegado por la personería a través de correo electrónico ingreso por carpeta de SPAM lo que hizo que no se pudiera atender el espacio, sin

Alcaldía Local de Usme
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazuela Fundacional de Usme
(Usme Centro)
Código Postal: 110541
Tel. 7831100 Ext. 366

GGD-GPD-F034
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 28193



embargo como compromiso de dicha reunión, se generó el espacio de reunión del 18 de diciembre 2024, en el que estuvo presente entre otras el DRAFE y los entes anteriormente mencionados.

11. Dado que la etapa de inscripción ha finalizado, se solicita entregar un listado completo de las personas inscritas, acompañado de los soportes correspondientes y un pantallazo del radicado de cada inscripción.

Una vez concluya la etapa de evaluación, la información será socializada con la comunidad y añadida al expediente contractual para su consulta.

12. Informar las razones del no pago a la fecha de los saldos adeudados a la organización Peace and Sport y gastos de papelería no cancelados por el operador.

De acuerdo con la respuesta al oficio 20245510194802, se mencionó "El Fondo de Desarrollo Local de Usme realizará el pago del contrato de la siguiente manera: a) Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado de acuerdo a lo facturado y/o cobrado de acuerdo con los servicios y elementos suministrados con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato hasta completar máximo el 90% de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Usme".

Así mismo que "Todos los pagos se realizarán previa presentación por parte del contratista de la factura y/o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento del contrato y el valor a pagar". dicha certificación la generará por el Fondo de Desarrollo Local de Usme, una vez se verifiquen los Soportes de la gestión en físico y digital, recibidos por el contratista, en tal sentido la entidad reconoce al contratista las acciones realizadas, es decir que se pague a la Unión Temporal Recreodeportiva lo que ejecute y soporte, en cuanto a lo relacionado con el componente de juegos de la amistad, el contratista allegó dicho componente en el informe 12 con fecha el 20 de diciembre de 2024, el cual se encuentra en revisión de acuerdo a lo anteriormente mencionado.

Finalmente es necesario indicar que los acuerdos entre particulares, en este caso entre el contratista y Peace And Sport, es responsabilidad del Contratista asumir las responsabilidades y acuerdos que asuma con terceros, proveedores y demás, que le suministren desde el derecho privado bienes servicios, lo cual no genera una relación contractual directamente con el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

13. Allegar copia de todos los soportes de pagos realizados a la fecha al operador del Contrato 654-2023 discriminando a que actividades de este corresponde. Y 14. Allegar copia de todos los informes técnicos, actas y archivo fotográficos por cada una de las actividades recreo-deportivas correspondientes al Contrato 654-2023, a saber:

Remitimos la información de los informes y pagos realizados, los cuales pueden ser consultados en el enlace de SECOF, donde podrá consultar la información relacionada. Además, es importante señalar que todo lo concerniente al expediente contractual también está disponible en formato físico y puede ser consultado en cualquier momento que lo considere necesario, una vez se complete la etapa mencionada se proporcionará la información y quedará para dicha consulta. Asimismo, podrá solicitar las copias que estime pertinentes, conforme a las disposiciones legales.

Alcaldía Local de Usme
Carrera 14 A No. 137 B Sur - 32
Plazuela Fundacional de Usme
(Usme Centro)
Código Postal: 110541
Tel. 7831100 Ext. 366
Información Línea 155
www.usme.gov.co

GGD-GPD-F034
Versión: 06
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 28193





De acuerdo con el artículo 74 de la Constitución y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley 1712 de 2014), esta información está a disposición del público, siempre respetando las normativas sobre la protección de información confidencial, como los datos personales, según lo establecido en la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos). Por tanto, la consulta del expediente físico se realizará garantizando el equilibrio entre el acceso a la información y la protección de datos sensibles.

Cordialmente,

ANA ISABEL HORTUÑA SALCEDO
Alcaldesa Local de Usme (E)

Carpeta zip.

Proyecto: Mabel Cristina Aguilar Rodríguez - Profesional Planación
Revisó: María Angélica Lombardi - Coordinadora técnica de planeación
Aprobó: Francisco Salazar - Asesor de despacho

En relación a lo expuesto, se procede a dar las claridades necesarias frente al proceso, desmintiendo las acusaciones de falsedad evocadas, la reunión sostenida con la exfuncionaria Lorena Lugo, se hace constar que, durante la misma, no se socializó ningún tema relevante. Únicamente se mencionó la intención de entregar material deportivo, lo cual fue objetado por parte de la presente y la exfuncionaria, sugiriendo que, en lugar de entregar material, se siguiera el modelo "Es Cultura Local", que contempla la entrega de estímulos económicos, ya que recientemente se habían entregado 47 kits deportivos a igual número de organizaciones deportivas.

Además, se aclara que la foto mencionada, en la que aparece el hijo del compareciente, no corresponde a la reunión de socialización, sino a una reunión diferente en la que se trató el tema de los Juegos de la Amistad.

En cuanto a la base de datos de las organizaciones recreo-deportivas publicada por el operador en la página web de la Alcaldía, se destaca que esta no refleja la totalidad de la matriz entregada por el DRAFE, lo que generó una queja por parte de una organización excluida del proceso de convocatoria del operador. Dicha queja fue planteada en una reunión con los entes de control, el IDRD, el DRAFE y representantes de la comunidad, y se encuentra documentada en una grabación del video de esa reunión en poder del DRAFE.

De manera continua en un segundo momento, Hugo Flórez procede a contextualizar el trabajo realizado por el DRAFE Local con el apoyo del IDRD.

La exposición visual presentada resalta la sinergia que el IDRD está consolidando con los territorios, destacando la importancia de un trabajo conjunto para fortalecer la gestión local. Esto mismo permite dar visibilidad y reconocimiento a los Consejos Locales DRAFE.





Asimismo, se evidenció la gestión articulada entre el DRAFE Distrital y el Local en las reuniones realizadas con la personería jurídica.

En ese contexto, se hace referencia a la participación activa del DRAFE en diversas reuniones con la comunidad, y señaló que una de las personas invitadas realizó una exageración errónea respecto a las tareas y actividades que se han llevado a cabo en la localidad.

Posteriormente, Hugo Flórez expresó las inconformidades que ha tenido que enfrentar debido a los comentarios malintencionados de algunas personas. En respuesta a ello, solicitó al IDRD una aclaración sobre la posible asignación de recursos al DRAFE Local Usme. Ante esta solicitud, el Jefe de Oficina, Hugo Cortés, reiteró que el DRAFE Local no ha recibido ningún recurso propio de la entidad.

De igual manera, realiza un recorrido detallado de todas las acciones relacionadas con los presupuestos participativos, comenzando con los encuentros ciudadanos para el sector de la recreación y el deporte. Expone las fases del proceso y la asignación presupuestal para el cuatrienio de la localidad. En este sentido, también se presentan los derechos de petición radicados ante la Alcaldía Local, relacionados con la solicitud de indagatoria sobre los eventos recreo-deportivos.

PRESUPUESTOS PARTICIAPTIVOS 1ª FASE

Objetivo Estratégico	Línea de Inversión	Cod. Concepto	Concepto de gasto 2025-2028	Votos Asignados*	Resultado final de asignación
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Infraestructura segura e incluyente	17	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	1801	13,95%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Bogotá cultural y deportiva	24	Recreación y deporte	2662	3,85%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Bogotá cultural y deportiva	25	Arte, cultura y patrimonio	1586	2,45%
Objetivo 4. Bogotá Ordena su Territorio y Avanza en su Acción Climática	Desarrollo urbano y rural integral	26	Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad	1052	1,64%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Infraestructura segura e incluyente	16	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público	866	1,54%
Objetivo 1. Bogotá se Siente Segura	Cero tolerancia a las violencias	22	Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres	2143	1,49%
Objetivo 3. Bogotá Confía en su Potencial	Desarrollo empresarial, productividad y empleo	35	Fortalecimiento de habilidades para la empleabilidad - impulso al empleo local.	2199	1,44%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Cuidado de la vida	33	Protección y bienestar animal	2014	1,44%
Objetivo 5. Bogotá Confía en su Gobierno	Ciudad inteligente	12	Conectividad y redes de comunicación.	1026	1,44%
Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar	Ciudad saludable y con bien-estar	70	Acciones para la promoción y atención de la salud mental	960	1,44%

DEFENDIENDO LOS RECURSOS DE NUESTRO SECTOR

**CONSEJO LOCAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA,
PARQUES ESCOLARES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BOGOTÁ**
DECRETO 557 DEL 2018 ADOCIÓN POLÍTICA PÚBLICA Y SISTEMA DE PARTICIPACIÓN USMIE

Bogotá D.C., septiembre 19 de 2020

Señores
JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL USMIE
Ciudad

ASUNTO : Derecho de Petición – Artículo 23 C.N.

Acudiendo al derecho que como ciudadano colombiano me otorga la Constitución Nacional en su artículo 23, muy respetuosamente solicito analizar lo siguiente:

19. Dada la dinámica e información oficial de la Administración Central relacionada con los Presupuestos Participativos a la cual se dio amplia difusión y se le pidió a la comunidad votar por la priorización de los diferentes Conceptos de Gasto descritos en los tarjetones virtuales y al analizar el PDI propuesto para nuestra localidad, se encuentra que el Concepto de Gasto que textualmente se titula "Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo-deportivas", pero que pese a como se indica al final "...recreo-deportivas, tanto en el INDICADOR y la META, se omite el mismo término, dando como resultado tres observaciones a saber:

- Que hubo error humano en la digitación del término en mención (...recreo-deportivas) como se manifiesta en la información de la USB que adjunto al presente
- Que se indujo al error a la comunidad deportiva que incidió en el 47,93% en la votación de este concepto y por ende se engañó a los sufragantes.
- Que existe una clara discriminación al sector de deportes al no tenerse en cuenta en el INDICADOR y META del Concepto de Gasto ampliamente descrito aquí.

Por lo anterior solicito de manera respetuosa consultar, exigir en nombre de la comunidad del sector hasta la fecha afectado y finalmente dar a conocer la respuesta al respecto.

Atentamente,

HUGO FLÓREZ CLAVIO
Presidente Consejo Local DRAFE

Anexo: USB que contiene información y observaciones previamente hechas al respecto a través del CPL y de manera particular como Presidente del DRAFE Usme.

Correo Electrónico: drafeusmepresidente@gmail.com – Cel: 3134731884
Tv. 14 P Bis # 68 A 97 Sur – Barrio Costa Rica – Localidad S4 de Usme

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.
Guardián de tus derechos

Bogotá, D.C., 13 de abril de 2021

Doctor
ALEXANDER REINA OTERO
Director
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC
arena@participacionbogota.gov.co
acastaneda@participacionbogota.gov.co
Sede A - Calle 35 No. 5-35
Tel. 2417900 - 2417900
Ciudad

ASUNTO: Solicitud mesa de diálogo con Secretaria de Gobierno e Idpac. Tema presupuestos participativos

SINPROC-147278 (Al contestar favor citar este número).

Respetado Doctor Reina Otero:

De la manera más cordial, teniendo en cuenta las funciones constitucionales y legales que adelanta la Personería de Bogotá D.C. específicamente las enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 (artículo 100 y 104) y Acuerdo Distrital 34 de 1993 (artículo 5 numeral 2) y Acuerdo 755 de 2019 (artículo 55), me permito remitir la solicitud del 07 de abril de 2021, presentada por el señor Hugo Flórez Clavio, presidente del DRAFE Usme quien manifiesta: "Respetuosamente como Presidente del DRAFE Usme solicito urgentemente una cita con el Secretario de Gobierno, Planeación Distrital e IDPAC con delegados del sector Recreo-Deportivo con el acompañamiento del DRAFE, con el fin de poner en discusión en una mesa de concertación (...). (Adjunto la solicitud original) por lo anterior agradecemos su valiosa atención y pronta respuesta, con el fin de informar al señor Hugo Flórez Clavio.

La respuesta deberá ser remitida dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de esta solicitud, de conformidad con lo establecido en Leyes 1755 de 2015, 1437 de 2011 y el artículo 34 numeral 7 de la 734 de 2002, a la Personería Delegada para los Sectores Gestión Pública, Gestión Jurídica y Gobierno, ubicada en la Carrera 7 No. 21 – 24 segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. y los correos

Para finalizar su intervención, Hugo Flórez comenta sobre la gestión realizada a través de *Peace and Sport* y los diálogos establecidos con diferentes entes directivos, quienes han participado en las sesiones en presencia del Jefe de Oficina, Hugo Cortés, y el Delegado de la Personería Distrital, Raúl Aponte, en defensa de los derechos humanos en el sector recreo-deportivo.

Asimismo, se presentó de manera gráfica una reunión con los padres de familia de los niños que participaron en la Copa Usme, quienes expresaron su inconformidad con el operador encargado de la actividad, señalando la ineficiencia en su desarrollo en la localidad. Con esto, concluyó la intervención.

VARIOS

1. Se procederá a verificar la asistencia de los consejeros y el envío de las excusas correspondientes por su inasistencia.
2. Se informa que el DRAFE estará presente durante el partido de este fin de semana, con el objetivo de supervisar la correcta ejecución de la actividad dentro de la Copa Usme.
3. Se comunica a la Sra. Rosa Capera que, para solicitar la instalación de una toma eléctrica en el parque Alfonso López, es necesario dirigir la solicitud directamente a Codensa, conforme a la directriz establecida por el IDRD.

II. CONVOCATORIA SIGUIENTE SESIÓN

La siguiente sesión se desarrollará el día Jueves, 06 de febrero de 2025.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS				
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)	OBSERVACIONES

TAREAS Y COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROMISO O TAREA

Verificar las inasistencias de los consejeros y consejeras que no han participado en las sesiones ordinarias o extraordinarias, ya sea de manera virtual o presencial, sin haber presentado la respectiva excusa.	Presidente del DRAFE Local Juan Manuel González Bilbao	03-18-2025
---	---	------------

V. REGISTRO DE OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

CONSEJERO/A DRAFE	DESCRIPCIÓN

En virtud de lo establecido por el reglamento interno del Consejo, la presente acta se firma por:
(Original Firmado)

CRISTIAN JAVIER BELTRÁN MORENO
PRESIDENTE(A) AD HOC

ARNOLDO RIAÑO ARCINIEGAS
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA
TÉCNICA EN LA SESIÓN

Elaboró: Angie Manuela González Umaña – Contratista Oficina de Asuntos Locales.